

BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial № 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP_EMOL-HCD: 0000070/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO", y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Provisión de una maqueta del Edificio del Molino en madera".

Que a fojas 3, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00), con IVA incluido.

Que a fojas 1 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 6/8 tomó la intervención de su competencia el Área de Contabilidad y Presupuesto.

Que a fojas 52 el Área de Suministros y Compras solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, quien a fojas 53 presta su conformidad.

Que el procedimiento descripto se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 4 del citado Reglamento.



Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 62 la difusión en la cartelera, a fojas 63 sitio web institucional del organismo; y a fojas 56/61 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 19 de julio de 2019, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma CARLOS A. SANTORO agregada a fojas 67/117.

Que se dio intervención al Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 122, en el que señala que la oferta recibida cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que el Área de Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa - por Tramite Simplificado N° 24/19 que tiene por objeto la "Provisión de una maqueta del Edificio del Molino en madera"" y la documentación que es parte integrante de la presente trámite.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma CARLOS A. SANTORO - CUIT N°20-18322433-7, el Renglón Único por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$198.000,00) por resultar su



oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Autorizase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.